



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO E INVESTIGADORAS/ES EN FORMACIÓN (+VIAJES 2026) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EX-2026-02185459- -UBA-DMESA#FCEN

---

### **VISTO**

la necesidad de fortalecer las políticas institucionales destinadas a consolidar las oportunidades para la movilidad de estudiantes de posgrado e investigadores/as en formación de esta Unidad Académica,

la importancia de ampliar el desarrollo científico tecnológico de Exactas en el marco de la Nacionalización e Internacionalización de la Ciencia a partir del intercambio académico con instituciones del país y del exterior, así como la promoción de los desarrollos científicos-tecnológicos producidos en esta Unidad Académica y en la UBA y

la creación del Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado e Investigadoras/es en Formación (+Viajes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales creado por Res. (CD) N° 1299/23, y sus continuaciones promulgadas en Res. (CD) N° 1082/24 y Res. (CD) N° 1415/25,

### **CONSIDERANDO**

que el programa “Exactas ATP”, presentado en marzo de 2023, tiene como uno de sus objetivos el financiamiento de proyectos interdisciplinarios liderados por jóvenes, y

vinculados con la sociedad,

que la formación con experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos para nuestros/as estudiantes de posgrado e investigadoras/es es considerada prioritaria, buscando la integración de las distintas regiones del país y del mundo,

que el desarrollo integral de estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación debe ser incentivado para profundizar la construcción de identidades en contextos de diversidad académica y cultural,

que la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento mejora con la ampliación y consolidación de los vínculos institucionales e interinstitucionales,

que el fortalecimiento de las capacidades de los/as estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación que están iniciando sus carreras científico-tecnológicas promueve la continuidad y desarrollo de la investigación en la FCEN, a través del incremento de la masa crítica de recursos humanos de alta calificación incorporados a las actividades científico-tecnológicas,

que una alternativa fundamental para promover y acelerar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos es la constitución y consolidación de programas específicos referidos a áreas de conocimiento estratégico,

que, para financiar las distintas misiones y actividades mencionadas anteriormente, a modo de fomentar el intercambio, la colaboración y la difusión de conocimiento, la Facultad cuenta con el programa +Viajes, creado en 2023 y continuado en 2024 y 2025, financiando más de 102 viajes,

el desfinanciamiento de todo el sistema científico-tecnológico argentino, la reducción del funcionamiento de la Agencia I+D+i y la subejecución presupuestaria de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología,

la suspensión del financiamiento específico y apoyo en los programas de cooperación y movilidad internacional dependientes de organismos públicos argentinos,

que el desarrollo de las carreras científicas de doctorandos/as, post-doctorandos/as e investigadores/as jóvenes se ve afectado por este contexto profundamente negativo,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

**EI DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer una nueva convocatoria del Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado e Investigadoras/es en Formación (+Viajes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para estimular la movilidad y favorecer la realización de estadías, asistir a reuniones científicas o a cursos de formación profesional para el período 2026/7. Se le otorgará a los/as beneficiarios/as un pasaje a la ciudad de destino según los máximos estipulados en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2026-02185784-UBA-SICT#FCEN.

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de posgrado de Exactas - UBA e investigadores en formación, en ambos casos con lugar de trabajo de investigación en esta Unidad Académica e institutos de CONICET asociados. Quedarán excluidos quienes posean un cargo de investigador/a de CONICET.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar a los Consejos Departamentales o equivalentes de la FCEN un orden de mérito de los postulantes, según los criterios detallados en el Anexo I que acompaña como archivo embebido IF-2026-02185784-UBA-SICT#FCEN.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.